

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: CAROLINA GONZALEZ
Ejecutado: YIRLIANY TAFUR
Radicación: 2022-00026-0

Vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización del crédito allegada por la parte actora, procede el Despacho, a verificarla teniendo en cuenta las cuotas ordenadas en el mandamiento de pago y los abonos en las fechas reportadas.

Para ello, este Despacho en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 446 numeral 3º C.G.P, procede a modificarla como se describe a continuación.

CONCEPTO	MES	FECHA	Vr/Cuota	Abono	TOTAL
CUOTA	AGOSTO	1/08/2021	\$ 477.000,00		
CUOTA	NOVIEMBRE	1/11/2021	\$ 477.000,00		
ADICIONAL	DICIEMBRE	1/12/2021	\$ 477.000,00		
SALDO	ENERO (\$525.033)	1/01/2022	\$ 55.033,00		
SALDO	FEBRERO	1/02/2022	\$ 55.033,00		
SALDO	MARZO	1/03/2022	\$ 55.033,00	\$ 546.607,00	
CUOTA	ABRIL	1/04/2022	\$ 525.033,00	\$ 584.164,00	
SALDO	MAYO	1/05/2022	\$ 125.033,00	\$ 584.164,00	
CUOTA	JUNIO	1/06/2022	\$ 525.033,00	\$ 390.181,00	
ADICIONAL	JUNIO	1/06/2022	\$ 525.033,00	\$ -	
SALDO	JULIO	1/07/2022	\$ 125.033,00	\$ 584.164,00	
CUOTA	AGOSTO	1/08/2022	\$ 525.033,00	\$ 584.164,00	
SALDO	SEPTIEMBRE	1/09/2022	\$ 125.033,00	\$ 584.164,00	
SALDO	OCTUBRE	1/10/2022	\$ 125.033,00	\$ 584.164,00	
CUOTA	NOVIEMBRE	1/11/2022	\$ 525.033,00	\$ 1.153.307,00	
SALDO	DICIEMBRE	1/12/2022	\$ 125.033,00	\$ 584.164,00	
ADICIONAL	DICIEMBRE	1/01/2022	\$ 525.033,00		
CUOTA (609.038)	ENERO	1/01/2023	\$ 609.038,00		
CUOTA	FEBRERO	1/02/2023	\$ 609.038,00	\$ 590.023,00	
CUOTA	MARZO	1/03/2023	\$ 609.038,00	\$ 590.023,00	
CUOTA(450.960)	ABRIL	1/04/2023	\$ 450.960,00		
			\$ 7.649.536,00	\$ 7.359.289,00	
SALDO DE LA OBLIGACION					\$ 290.247,00

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación como antecede. –

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito por la suma de doscientos noventa mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$290.247,00).

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez